



RESOLUCIÓN № 41 682

Asunción, 23 de di ajembre de 2024.

VISTA: La Resolución № 2865, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Consejo de Superintendencia, Secretaría Nº 1; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2865, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Consejo de Superintendencia, por la cual se declaró Asueto Judicial los días martes 24 y 31 de diciembre de 2024 y se estableció la suspensión de los plazos procesales y registrales para las fechas mencionadas, remitiéndose al Pleno para su ratificación, conforme el Art. 4º de la mencionada Resolución.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º inciso b) de la Ley № 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente ratificar lo dispuesto en la Resolución Nº 2865, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Consejo de Superintendencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR la Resolución Nº 2865, de fecha 19 de diciembre de 2024, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutiva expresa cuanto sigue:

> ART. 1º: DECLARAR Asueto Judicial los días martes 24 y 31 de diciembre de 2.024.

> ART. 2º: ESTABLECER que los plazos procesales que vencen el 24 de diciembre de 2.024, fenezcan el jueves 26 de diciembre de 2.024, y del 31 de diciembre de 2.024, fenezcan el 3 de febrero de 2.025, sin perfuicio de la realización de las audiencias preliminares notificadas a las partes y juicios fijados y en desarrollo en las mencionadas fechas.

ART. 3º: ESTABILECER que los plazos registrales de la Dirección General de los Registros Públicos, Dirección del Registro del Automotor y Dirección de Marcas y Señales de Ganado, que vencen el 24 de diciembre de 2.024, fenezcan el jneves 26 de diciembre de 2.024, y del 31 de diciembrando 2.024 fenezcan 2/de enero del 2.025 Nictor Ribs Ojeda Ministro

istrar /y hotificar.

Ante/m

Ministro

ST N. Diesel Junghanns Ministro CSJ.

Eugenio Jimenez R MARIA BENTEL RIERA PRESIDENTE

ORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia Ministro

Ora, Ma. Carolina Llanes O. Ministra

ustavo E. Santander Dans

Minist

Abg. María Rita Monges Dos Santos Secretaria